

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5937 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.- Que en el concurso ordinario 473/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0060287, por auto de fecha 3 de diciembre de 2018, se ha declarado en concurso voluntario a POWERTEC ESPAÑOLA, S.A.U., con CIF A-78431293.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es DATA CONCURSAL LPL, con dirección electrónica powertecespanola@dataconcursal.com, para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la L.C. No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 8 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A190006867-1